



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ministerio de la Gobernación

ANUNCIO del Tribunal calificador para la comprobación de méritos de los concursantes a Secretarías de Administración Local de tercera categoría.

(CONCLUSION)

Relación de puntuaciones formada por dicho Tribunal calificador, constituido

para valorar los méritos de los concursantes que han tomado parte en el concurso convocado por la Dirección General de Administración Local en 17 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 26), para proveer en propiedad Secretarías de Administración Local de tercera categoría y que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 1.199 del Reglamento de Funcionarios, de 30 de mayo de 1952:

NOMBRE Y APELLIDOS	Méritos específicos	Coefficiente calificación conjunta	Puntuación total alcanzada
Bautista González López	1,88	1,00	1,88
Salvador Sos Pérez	1,88	1,00	1,88
Valentín Heredia Fernández	1,88	1,00	1,88
José Menéndez Díaz	1,88	1,00	1,88
Simón Benito Morales	1,88	1,00	1,88
Serapio Fidalgo Gordón	1,88	1,00	1,88
Eduardo Estévez Iglesias	1,88	1,00	1,88
Anastasio Rico Muñoz	1,87	1,00	1,87
Pablo Martín Sánchez-Vaquera	1,87	1,00	1,87
Mariano Paño Laglera	1,87	1,00	1,87
Mateo Cihuelo Calvo	1,87	1,00	1,87
Alejandro Calzada Atienza	1,87	1,00	1,87
José María Gifre Gou	1,85	1,01	1,87
Felipe Eleno Herrero	1,85	1,01	1,87
Francisco Geniz Artillo	1,85	1,01	1,87
Tomás Conrado Balmón	1,86	1,00	1,86
José Roqué Suñer	1,86	1,00	1,86
José Villa Puig	1,86	1,00	1,86
Joaquín Alejandro López	1,74	1,07	1,86
Noé Hernández Díaz	1,84	1,01	1,86
Manuel Lloré Miró	1,84	1,01	1,86
Nicanor Díez Viñuela	1,78	1,04	1,85
José Martínez Fernández	1,85	1,00	1,85
José Martori Casals	1,83	1,01	1,85
José Miró Llusá	1,84	1,00	1,84
Evaristo Sierra Pueyo	1,84	1,00	1,84
José Ribera Company	1,84	1,00	1,84
Vicente Gimeno Macián	1,84	1,00	1,84
Angel Ferri Vergel	1,84	1,00	1,84
José Solla Cons	1,84	1,00	1,84
José María Sánchez Pumariño	1,84	1,00	1,84
Florentino Claro Villorado	1,84	1,00	1,84
Francisco Jiménez Hernández	1,53	1,20	1,84
José Benito Moreira Sánchez	1,83	1,00	1,83
Luis Fernández Arcos	1,83	1,00	1,83
Valeriano de la Peña Sánchez	1,77	1,03	1,82
José Pérez Pérez	1,82	1,00	1,82
Emilio Pérez Robles	1,82	1,00	1,82
Angel Fernández Calvo	1,55	1,17	1,81
Enrique Pascual Puig	1,51	1,20	1,81
Pedro José Gómez Calero	1,71	1,06	1,81
Paulino Martínez Pérez	1,81	1,00	1,81
Bienvenido Hidalgo Rodríguez	1,66	1,09	1,81
Ramón March Miquel	1,69	1,07	1,81
José García Redondo	1,80	1,00	1,80
Juan Zucco Arilla	1,80	1,00	1,80
Valentín Sacristán Borreguero	1,80	1,00	1,80
Bernardo Pinto Fernández	1,55	1,16	1,80
Andrés de la Cruz Núñez	1,78	1,01	1,80
Julián Rivero Lozano	1,78	1,01	1,80
Julián Pérez Herranz	1,69	1,06	1,79
Félix Serna Prudencio	1,79	1,00	1,79

NOMBRE Y APELLIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS	Méritos específicos	Coefficiente calificación conjunta	Puntuación total alcanzada
Manuel Peiró Ruiz	1,79	1,00	1,79
Francisco J. Castelló Puig-Gené	1,79	1,00	1,79
Isaac Villalba Escudero	1,79	1,00	1,79
Isabelo Hernández López	1,77	1,01	1,79
Matías González de la Fuente	1,77	1,01	1,79
Valentin del Río del Río	1,36	1,31	1,78
Angel Ortega Rojo	1,78	1,00	1,78
Angel Segura Masanet	1,78	1,00	1,78
Luis Sánchez Pineda	1,78	1,00	1,78
Alfonso Ruiz Gómez	1,76	1,01	1,78
Servando Aponte Díaz	1,76	1,01	1,78
Vicente Sancho Domingo	1,41	1,26	1,78
Manuel Porto Pérez	1,77	1,00	1,77
Feliciano Pérez Palacios	1,77	1,00	1,77
Francisco Perat Tomás	1,75	1,01	1,77
Martín Arratibel Dorronsoro	1,76	1,00	1,76
Manuel Salamero Torres	1,74	1,01	1,76
Angel de la Cruz Morales	1,55	1,13	1,75
Tomás Gracia Nebra	1,75	1,00	1,75
Emilio Rubio Medina	1,75	1,00	1,75
Jesús Linares Arribas	1,74	1,00	1,74
Herminio Calatayud Benavent	1,74	1,00	1,74
Ramón Ramírez Alba	1,74	1,00	1,74
Miguel Mulet Amengual	1,74	1,00	1,74
Julio Renedo Mérida	1,38	1,26	1,74
Felicitimo López Marañón	1,72	1,01	1,74
Venancio Calderón Laborde	1,63	1,06	1,73
José Ladrón de Guevarra Herráiz	1,71	1,01	1,73
Manuel Banda Pérez	1,71	1,01	1,73
Joaquín Carbó Fleta	1,72	1,00	1,72
Samuel Rubio Herrero	1,72	1,00	1,72
Bartolomé Pons Ferrer	1,72	1,00	1,72
Rafael Vallés Capó	1,72	1,00	1,72
Constantino López Negreira	1,72	1,00	1,72
José Pascual González	1,72	1,00	1,72
Pedro Campos Sánchez	1,61	1,06	1,71
José Corominas Brichs	1,69	1,01	1,71
José Guio Alia	1,69	1,01	1,71
Evaristo Herrera Morcillo	1,70	1,00	1,70
Manuel Touriño Castro	1,68	1,01	1,70
Ricardo Vidal Mezquida	1,69	1,00	1,69
Eusebio Ferrán García	1,69	1,00	1,69
Ramón Corominas Sales	1,68	1,00	1,68
José Martínez Fernández Ortega	1,52	1,10	1,67
Mariano Sanz Revuelto	1,67	1,00	1,67
Cristóbal Serrano Maneus	1,67	1,00	1,67
José Bernal Bernal	1,67	1,00	1,67
José Manuel Calvo Hernández	1,67	1,00	1,67
Laureano Fernández González	1,57	1,06	1,66
Juan Galicia Palacios	1,31	1,27	1,66
Francisco Jácome Engelmo	1,64	1,01	1,66
Enrique Larrosa del Pino	1,56	1,06	1,65
Manuel González Sendin	1,29	1,28	1,65
Saturnino Lázaro Láinez	1,65	1,00	1,65
Manuel Calderón Laso	1,65	1,00	1,65
Benjamín López Fernández	1,65	1,00	1,65
Federico García Benito	1,63	1,01	1,65
Modesito Bartrina Más	1,64	1,00	1,64
Gerardo Tresguerras Diéguez	1,64	1,00	1,64
Arturo Cambó Majó	1,56	1,05	1,64
Eladio Ferreiros Cándamo	1,62	1,01	1,64
Francisco Borrego Borrego	1,62	1,01	1,64
Juan Esteban Grueso	1,62	1,01	1,64
Antonio Gil Payán	1,61	1,01	1,63
Vicente Rodríguez Díez	1,61	1,01	1,63
José Mellado Gómez	1,62	1,00	1,62
Nicolás Gonzalo Ramajo	1,60	1,01	1,62

NOMBRE Y APELLIDOS	Méritos específicos	Coefficiente calificación conjunta	Puntuación total alcanzada	NOMBRES Y APELLIDOS	Méritos específicos	Coefficiente calificación conjunta	Puntuación total alcanzada
Paulino González Soria	1,60	1,01	1,62	Tomás V. Cid Sanz	1,38	1,00	1,38
Fernando R. Pérez Garzón	1,29	1,25	1,61	Evaristo Asensio Martínez	1,38	1,00	1,38
Amador Varela Conde	1,61	1,00	1,61	Angel Campos García	1,35	1,01	1,36
Ramón Andrade Fernández	1,61	1,00	1,61	José Velázquez López	1,36	1,00	1,36
Antonio Rodríguez López	1,61	1,00	1,61	Salvador Sala Balaguer	1,06	1,28	1,36
José Ros Domenech	1,61	1,00	1,61	Félix Zayas García	1,35	1,00	1,35
Anselmo Obón Visiedo	1,61	1,00	1,61	Tomás Val Sánchez	1,35	1,00	1,35
Julio Romero-Rico	1,51	1,06	1,60	José Realp Turul	1,35	1,00	1,35
Manuel Yuste González	1,60	1,00	1,60	Juan Luis Junco Sancho	1,35	1,00	1,35
Santiago Herce Ortega	1,60	1,00	1,60	Manuel Pagés Cabrol	1,34	1,00	1,34
Jesús Ortega Sebastián	1,58	1,01	1,60	Luis Tordesillas Galán	1,34	1,00	1,34
Antonio Albero Fariña	1,49	1,07	1,59	Luciano Satrustegui Ijurco	1,34	1,00	1,34
Miguel Vilaseca Vendrell	1,59	1,00	1,59	Ricardo García Escudero	1,34	1,00	1,34
Narciso Massó Felú	1,59	1,00	1,59	Diego Saura Ríos	1,33	1,01	1,34
Sebastián Riera Roca	1,59	1,00	1,59	José de la Calle Orejas	1,32	1,01	1,33
Juan Ramón Ruiz Gómez	1,57	1,01	1,59	José Bronchalo Moreda	1,32	1,01	1,33
José M. Franco Rodríguez	1,57	1,01	1,59	Antonio García Peinado	1,33	1,00	1,33
Luciano P. Martín Cuenca	1,58	1,00	1,58	Isaías G. Suñer Germes	1,02	1,30	1,33
Jaime Borrás Oliva	1,58	1,00	1,58	Oscar García Alvarez	1,31	1,01	1,32
Juan José Castro Mora	1,58	1,00	1,58	Juan Lario Mateo	1,14	1,16	1,32
Primitivo Rincón Cerrada	1,58	1,00	1,58	Demetrio T. Gutiérrez Martínez	1,30	1,01	1,31
Francisco Sorribes Julián	1,56	1,01	1,58	Manuel Petit Barrachina	1,30	1,01	1,31
Antonio Tuderini Soria	1,26	1,25	1,58	Aurelio Pampiega Blanco	1,15	1,14	1,31
Lorenzo E. Platero Mirón	1,22	1,29	1,57	Francisco Rubio Galán	1,31	1,00	1,31
Antonio Rodríguez Rey	1,57	1,00	1,57	Gabriel Frascuet Fuster	1,31	1,00	1,31
Herminio Sánchez Roldán	1,55	1,01	1,57	José Manjón-Cabeza Rodríguez	1,29	1,01	1,30
José Lázaro Cansado	1,55	1,01	1,57	Nicolás Pérez Machuca	1,29	1,01	1,30
Rafael Martínez Sanjuán	1,55	1,01	1,57	Filemón Montes Rodríguez	1,29	1,01	1,30
José Rumazo Iglesias	1,55	1,01	1,57	Fermín Orúe-Echavarría Barandica	1,29	1,01	1,30
Horacio López Peñamaría	1,33	1,17	1,56	Félix González Temprado	1,29	1,01	1,30
José Legísima Freigedo	1,54	1,01	1,56	Angel Corpa Poveda	1,30	1,00	1,30
José Gallero Hidalgo	1,56	1,00	1,56	Antonio Larrauri Apraiz	1,30	1,00	1,30
Mariano Moreno Pérez	1,55	1,00	1,55	Mariano Jiménez Nuevo	1,30	1,00	1,30
Jacinto Clemente Serrano	1,55	1,00	1,55	Julio Ortega Cuadrado	1,28	1,01	1,29
Juan de Dios Vilaplana Pérez	1,55	1,00	1,55	Ambrosio J. Pascual Brumós	1,28	1,01	1,29
Gregorio Camina Sánchez	1,55	1,00	1,55	Claudio Regalado Ratero	1,28	1,01	1,29
Antonio Iglesias Calavia	1,55	1,00	1,55	Rafael Centelles Rebullida	1,28	1,01	1,29
Ildefonso del Pozo Santarén	1,52	1,01	1,54	Horacio Rodríguez Hornos	1,28	1,01	1,29
Antonio López Hernando	1,54	1,00	1,54	Cesáreo S. Villalba López	1,28	1,01	1,29
Fabián Lefler Jiménez	1,53	1,00	1,53	Juan M. Toledo Pascual	1,29	1,00	1,29
Alberto Pérez Chimeno	1,53	1,00	1,53	Narciso Siguero Moreno	1,29	1,00	1,29
Emiliano Vivas Borrella	1,53	1,00	1,53	Laureano Baco López	1,29	1,00	1,29
Agustín Rodilla Mateos	1,51	1,01	1,53	Juvenal Redondo Sánchez	1,28	1,01	1,29
Angel Fernández-Serrano Redondo	1,50	1,01	1,52	Juan Coll Ibáñez	1,27	1,01	1,28
Antonio Soler Peris	1,17	1,30	1,52	Julián Gómez García	1,27	1,01	1,28
Santiago Higuera Pablos	1,50	1,01	1,52	Marcial Susilla López	0,97	1,32	1,28
Jesús Díez Gil	1,51	1,00	1,51	Ignacio Llonch Ferro	1,28	1,00	1,28
Manuel Gómez-Tembleque Sánchez Ta-				Aureliano Ramos García	1,28	1,00	1,28
razaga	1,51	1,00	1,51	Edmundo J. Echegoyen Arteaga	1,28	1,00	1,28
Benito Roncero Gómez de Carrascosa	1,48	1,03	1,51	Ricardo Naranjo Rayón	1,26	1,01	1,27
Juan García Gutiérrez	1,49	1,01	1,50	Rafael Almor Pitarch	1,26	1,01	1,27
José Sánchez Pérez	1,50	1,00	1,50	Ricardo Martínez Ortuño	1,26	1,01	1,27
Ernesto Calahorra Ortega	1,50	1,00	1,50	Pedro Santesmases Nogués	1,27	1,00	1,27
Julio Casas Remis	1,19	1,26	1,50	Felipe Muñoz Sánchez	1,27	1,00	1,27
Fortunato Muñoz Muñoz	1,49	1,00	1,49	Poncio Feliu Nicoláu	1,27	1,00	1,27
Anastasio J. Pradera Bravo	1,47	1,01	1,48	Victor Hidalgo Ruiz	1,27	1,00	1,27
José Ubeda Solá	1,47	1,01	1,48	Lino Martín Vaíllo	1,27	1,00	1,27
Venancio González Zurdo	1,48	1,00	1,48	Pedro Ajenjo Rodríguez	1,25	1,01	1,26
Miguel Cachán Santos	1,48	1,00	1,48	Juan José Aguirre Múgica	1,26	1,00	1,26
José Silos Blázquez	1,48	1,00	1,48	Manuel Pérez Machuca	1,26	1,00	1,26
Jorge Claramunt Artigal	1,45	1,02	1,48	Manuel Briz Jiménez	1,26	1,00	1,26
Germán Martínez Miguel	1,46	1,01	1,47	Manuel Valencia Padilla	1,05	1,20	1,26
José María Griñó Mariné	1,46	1,01	1,47	Enrique Muñoz Rivero	1,25	1,01	1,26
Alberto Gómez Illanas	1,47	1,00	1,47	José María Yáñez Rey	1,16	1,03	1,25
Ramón Blasco Trasobares	1,47	1,00	1,47	Francisco Mansilla Mansilla	1,25	1,00	1,25
José Buendía Montalbán	1,47	1,00	1,47	Enrique Heredia de Miras	1,25	1,00	1,25
José Núñez Ruiz	1,45	1,01	1,46	Francisco Piqueras Pérez	1,25	1,00	1,25
Arturo Juárez Estévez	1,10	1,33	1,46	Miguel Gómez Pinedo	1,25	1,00	1,25
Juan Moraga Sánchez-Barrejón	1,34	1,09	1,46	Marcelo Acebes de Blas	1,25	1,00	1,25
Ernesto Mondria Merín	1,46	1,00	1,46	Nicanor Palos Carballo	1,25	1,00	1,25
Leoncio Moreno Illana	1,46	1,00	1,46	Francisco Asensio González del Campo	1,25	1,00	1,25
Angel de Castro Herrera	1,46	1,00	1,46	Luis Arnaudus Usón	1,25	1,00	1,25
Alejandro Escudero Radigales	1,44	1,01	1,45	Gregorio S. Adrán Garza	1,23	1,01	1,24
Alberto García García	1,10	1,32	1,45	Jaime Gómez Blanco	1,23	1,01	1,24
Anastasio Gonzalo Neila	1,45	1,00	1,45	Vicente López López	1,23	1,01	1,24
Claudio Fernández Ortiz	1,45	1,00	1,45	Antonio Mora Zarcero	1,23	1,01	1,24
José Macías Macías	1,43	1,01	1,44	José Benasach Reyes	0,94	1,32	1,24
Pablo González Hermida	1,43	1,01	1,44	Teófilo Charro Gallego	1,24	1,00	1,24
Manuel Francesca Ramón	1,43	1,01	1,44	Pedro de Dios Folgado	1,24	1,00	1,24
Alfonso Ortega Pérez	1,44	1,00	1,44	Rafael Martínez Díez	1,24	1,00	1,24
Sabino Blanco Alonso	1,44	1,00	1,44	Antonic Sallent Solé	1,22	1,01	1,23
José Domínguez Durán	1,27	1,13	1,44	Flavio Martín Pindado	1,22	1,01	1,23
Teófilo Lorente Aldana	1,28	1,12	1,43	Nemesio Yoldi Ureta	1,23	1,00	1,23
Rafael Moragues Ramis	1,43	1,00	1,43	Justo P. Morales Díaz	1,23	1,00	1,23
Arsenio Celma Gascón	1,43	1,00	1,43	Manuel Lluch Tarín	1,21	1,01	1,22
Julio Plaza Caballo	1,43	1,00	1,43	Pedro Figueras Pujol	1,22	1,00	1,22
Alfredo Sierro Martín	1,41	1,01	1,42	Alejandro Guerrero Padilla	1,22	1,00	1,22
Mariano Roselló Colomar	1,06	1,34	1,42	José Cantero Llorente	1,22	1,00	1,22
Angel Calavia Gómez	1,42	1,00	1,42	Benito J. Sevilla Jimeno	1,20	1,01	1,21
Antonio Sánchez de Vega	1,42	1,00	1,42	Gonzalo García Tura	1,21	1,00	1,21
Antonio Isidoro Robles	1,11	1,27	1,41	Jacinto Alvarez Aldir	1,21	1,00	1,21
Pablo Paco Carrasco	1,24	1,13	1,40	Tomás Barbero Herrero	1,21	1,00	1,21
Luis López Ramos	1,40	1,00	1,40	Esteban Cabrafiga Llonch	1,17	1,03	1,21
Rigoberto Rubio Canorca	1,40	1,00	1,40	Aquilino Jiménez Arribas	1,19	1,01	1,20
Miguel Civera Gil	1,38	1,01	1,39	Antonio Herrera Batlle	1,19	1,00	1,19
Avelino Hernando Monge	1,38	1,01	1,39	José Soler Román	1,19	1,00	1,19
Dámaso Peribáñez Sánchez	1,39	1,00	1,39	Juan Bosch Rustullet	1,19	1,00	1,19
Mateos Más Font	1,39	1,00	1,39	José García García	1,17	1,01	1,18
Jesús del Barrio Montalbán	1,39	1,00	1,39	Cándido Mulas Sánchez	1,18	1,00	1,18
Manuel Vicente Meruendano	1,38	1,00	1,38	Jaime Borrás Eixáu	1,18	1,00	1,18
Agustín Gellida Caudet	1,38	1,00	1,38	Eliseo Jiménez Montero	1,18	1,00	1,18

NOMBRE Y APELLIDOS	Méritos específicos	Coefficiente calificación conjunta	Puntuación total alcanzada	NOMBRES Y APELLIDOS	Méritos específicos	Coefficiente calificación conjunta	Puntuación total alcanzada
Juan Puig Dalmáu	1,18	1,00	1,18	Doroteo Fernández Jiménez	0,95	1,00	0,95
Atanasio L. Javier Molina	1,18	1,00	1,18	Emilio Puebla Gutiérrez	0,95	1,00	0,95
José Enriquez Alonso	1,18	1,00	1,18	Miguel Barbero Bernal	0,95	1,00	0,95
José Alonso de Pedro	0,83	1,42	1,18	Filemón Lozano López	0,94	1,00	0,94
Ambrosio Frigola Roquet	1,16	1,01	1,17	Félix Salvador Rojo	0,94	1,00	0,94
Tomás González Martín	1,16	1,01	1,17	Ismael Diego Garrote	0,94	1,00	0,94
Maximiliano Sánchez Gómez	1,17	1,00	1,17	Francisco de la Morena Rodríguez	0,94	1,00	0,94
Luis Page Dapena	1,17	1,00	1,17	Leoncio Ortega Martínez	0,93	1,01	0,94
Maximino García y García	1,16	1,00	1,16	Rufino de Mingo Alcocoba	0,93	1,01	0,94
Joaquín Fortuño Pujol	1,16	1,00	1,16	Ramón Cadenas Herrero	0,93	1,01	0,94
José González Fernández	1,16	1,00	1,16	Faustino González Martínez	0,93	1,00	0,93
Manuel Garcés Garcés	1,14	1,01	1,15	Juan Guinovart Lucas	0,92	1,01	0,93
José de Torres Rodríguez	1,14	1,01	1,15	Victor Marinas Robledo	0,92	1,01	0,93
Ricardo Masip Gómez	1,15	1,00	1,15	Jesús Muñoz Idoipe	0,92	1,00	0,92
Emilio García García	1,15	1,00	1,15	Jesús J. Heredia Acero	0,92	1,00	0,92
Luis Tartera Baró	1,14	1,00	1,14	Manuel Orero Mañes	0,92	1,00	0,92
Venancio Martínez Pérez	1,14	1,00	1,14	Justiniano Escribano Yagüe	0,91	1,00	0,91
Francisco de Asís Gabriel Ponce	1,12	1,01	1,13	Jorge Besteiro Asensio	0,91	1,00	0,91
Francisco Montes Milara	1,12	1,01	1,13	Francisco Caballero González	0,91	1,00	0,91
Sergio García Núñez	1,13	1,00	1,13	Mariano J. Alba Yagüe	0,90	1,01	0,91
Juan Fernández Benítez	1,13	1,00	1,13	Pedro Escudero Cuñado	0,90	1,00	0,90
Macío Jiménez Jiménez	1,13	1,00	1,13	Enrique Grasa Bergua	0,89	1,00	0,89
Ramón Soler Soy	1,13	1,00	1,13	Arsenio Rodríguez Diez	0,89	1,00	0,89
Humberto Calvo Heras	1,13	1,00	1,13	Angel López Peñás	0,88	1,01	0,89
Arturo Cordovilla Hernández	1,11	1,01	1,12	Jesús Malón Fanero	0,88	1,00	0,88
Isidro Montañó Muro	1,11	1,01	1,12	Manuel Marrodán Ramallete	0,88	1,00	0,88
Carlos Ruiz Gómez	1,11	1,01	1,12	Juan Martín Escudero	0,88	1,00	0,88
Angel Barrio Crespo	1,12	1,00	1,12	Felipe Cojedor Sanz	0,88	1,00	0,88
Benjamín Honrubia Escrivá	1,12	1,00	1,12	Atanasio Vergara Avelina	0,88	1,00	0,88
Constancio Narro Pascual	1,12	1,00	1,12	Félix Gascón Barea	0,87	1,00	0,87
Emilio Sobrino Matamala	1,10	1,01	1,11	Hermías Angel Matamala Gutiérrez	0,86	1,01	0,87
Pedro Romero Pérez	1,10	1,01	1,11	José Dols García	0,86	1,01	0,87
Luis Español Marzo	1,10	1,01	1,11	Alfonso Serrano Navarro	0,86	1,00	0,86
Francisco Fantova Aguilar	0,91	1,22	1,11	Juan Martínez Acero	0,81	1,05	0,85
Antonio Gil Ibáñez	1,11	1,00	1,11	Ramón Pinós Pinós	0,85	1,00	0,85
Luis Pérez Ruiz	1,11	1,00	1,11	Desiderio Nájera González	0,85	1,00	0,85
José López Bachiller	1,11	1,00	1,11	Jaime Angel Colás Abián	0,84	1,01	0,85
Ignacio Romero Mena	1,11	1,00	1,11	Marcos Fanlo Castán	0,84	1,01	0,85
Germán Arteaga Pérez	1,09	1,01	1,10	José Pastor Hernández	0,84	1,00	0,84
Antonio Merchán Velasco	1,09	1,01	1,10	Santiago Vizcaíno Pérez	0,84	1,00	0,84
Melquiades L. Galiana Montoya	0,74	1,48	1,10	Antonio González Guijo	0,83	1,01	0,84
Jaime Balceis Segura	1,10	1,00	1,10	Juan Dimas Montalvo	0,83	1,00	0,83
Guzmán Hernández Cebollada	1,10	1,00	1,10	José A. Vigné Martí	0,83	1,00	0,83
Miguel Arán Camarasa	1,10	1,00	1,10	Cirilo García Alvaro	0,82	1,01	0,83
Florentino Redondo Rodríguez	1,08	1,01	1,09	Enrique Lascorz Soria	0,82	1,00	0,82
Pedro Borjabad Cedazo	1,09	1,00	1,09	Luis Fernández Rodríguez	0,82	1,00	0,82
Máximo M. Perona Orozco	0,98	1,10	1,08	José María Fernández Sampedro	0,81	1,01	0,82
Pedro Abad Cebrián	1,07	1,01	1,08	Esteban Martínez Escamilla	0,81	1,01	0,82
Eugenio García Ortiz	1,07	1,01	1,08	Lucas Roncero Martín	0,81	1,00	0,81
Cipriano Poza Mateo	1,07	1,01	1,08	José A. López Rodríguez	0,81	1,00	0,81
Victoriano Sanz Andrés	1,08	1,00	1,08	Francisco Palomar Bertolín	0,81	1,00	0,81
Fernando Sáez de la Fuente	1,08	1,00	1,08	Germán Amigo Lera	0,80	1,00	0,80
José Gurruchaga Lizaso	1,06	1,01	1,07	Luis Herrero París	0,80	1,00	0,80
Jesús Pérez Abad	1,07	1,00	1,07	Manuel Caballero Cercenado	0,79	1,01	0,80
Casiano Mazo Marqués	1,07	1,00	1,07	Buenaventura Camós Ramio	0,79	1,01	0,80
José María Díaz Plaza Mendoza	1,05	1,01	1,06	Braulio Pastor Gil	0,79	1,01	0,80
Manuel Burgos Alonso	1,06	1,00	1,06	Baltasar Seguí Seguí	0,79	1,00	0,79
José de la Cruz Estirado Alvaro	1,04	1,01	1,05	Miguel Gómez Benet	0,78	1,01	0,79
Alfredo Riaño Hernando	1,04	1,01	1,05	José María Mena Moya	0,76	1,00	0,76
Manuel Lugalde Díaz	1,03	1,01	1,04	José Albiñana Gandía	0,75	1,00	0,75
Emilio Urquiri Celaya	1,04	1,00	1,04	Manuel Gámez Bazaga	0,74	1,00	0,74
Florencio Cerrato Conde	1,03	1,00	1,03	Ramón Campo Puértolas	0,73	1,00	0,73
Andrés Poves Royo	1,03	1,00	1,03	Julián Maset Berta	0,71	1,01	0,72
José Darnés Soler	1,03	1,00	1,03	Justiniano A. Zamora Gutiérrez	0,71	1,00	0,71
Angel Pradas Lahoz	1,03	1,00	1,03	Manuel Blasco Lahoz	0,68	1,00	0,68
Avelino Blay Montalbán	0,97	1,06	1,03	Valentín Carnero Vega	0,61	1,00	0,61
Rafael Ripoll Fenollar	1,01	1,01	1,02	Pedro González Rodilla	0,49	1,02	0,50
Vicente Peiró Morant	1,02	1,00	1,02	José María Pérez Gómez	0,47	1,00	0,47
José Gallego García	1,02	1,00	1,02				
José Martín de la Puente	1,01	1,00	1,01				
Fernando de J. Martín Sánchez	1,01	1,00	1,01				
Teodoro Miranda Para	1,01	1,00	1,01				
José Bech Cros	1,00	1,01	1,01				
Miguel Hernández Regalado	1,00	1,01	1,01				
Antonio Marugán Ruiz de Agüero	1,00	1,00	1,00				
Sebastián Serranos Núñez	1,00	1,00	1,00				
Félix de Mingo Martínez	1,00	1,00	1,00				
Antonio Asensio Mayordomo	0,97	1,01	0,98				
Primitivo Torres López	0,98	1,00	0,98				
Tomás Villalba Blasco	0,98	1,00	0,98				
Francisco Banqueri Salazar	0,98	1,00	0,98				
Cleofás Edo López	0,98	1,00	0,98				
Primitivo G. Martín Martín	0,98	1,00	0,98				
Mariano Sastre Martín	0,98	1,01	0,98				
Martín Hurtado Sáenz	0,97	1,01	0,98				
Pascual Romero Doñate	0,97	1,01	0,98				
Angel Sastre de Miguelsanz	0,97	1,00	0,97				
Manuel Tamayo Landa	0,97	1,00	0,97				
Rufino Santiago Minguéz Luengo	0,97	1,00	0,97				
Antonio Hermoso Rodríguez	0,97	1,00	0,97				
Manuel Jara Salsas	0,97	1,01	0,97				
Antonio Huguet Salvat	0,96	1,01	0,97				
Valentin del Sol Regodón	0,96	1,01	0,97				
Lidio Suárez López	0,96	1,01	0,97				
Mariano Alba Sánchez	0,96	1,00	0,96				
Vicente Ruiz de Angulo Martínez	0,96	1,00	0,96				
Antonio Arasanz Arnal	0,96	1,00	0,96				
Juan B. Masanet Mengual	0,96	1,00	0,96				
Fernando López Bernuz	0,96	1,01	0,96				
Vicente Matilla Herrero	0,95	1,00	0,95				
Gerardo Carnicero Gómez	0,95	1,00	0,95				

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 8 de junio.)
(G. C.—2.853)

Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de José Luis Molpeceres Tolédano (322-I-14.255), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 23 de febrero de 1954 con cuatro días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 11 de junio de 1957.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—82)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de Josefa Molina Bordallo (318-I-10.903), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 3 de enero de 1950 con un año dos meses y veintiséis días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 10 de junio de 1957.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—83)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de mayo pasado, aprobar los pliegos de condiciones

del concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado en el paseo de San Antonio de la Florida.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 15 de junio de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—33.365)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de mayo pasado, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de instalación de alumbrado en el paseo de San Antonio de la Florida, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.140.300,85 pesetas.

El plazo del concurso es el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contar-se desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 27.455,25 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación y carnet de Empresa responsable.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento, previo informe de la Inspección General de los Servicios Técnicos.

El importe total de este concurso será satisfecho con cargo al capítulo IV, artículo 1.º, concepto 1.º, partida 21 del Presupuesto Especial del Ensanche.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 15 de junio de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—33.366)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de mayo pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de abastecimiento de agua al barrio de Carabanchel Alto (tercera fase).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 15 de junio de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—33.346)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de mayo último, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de abastecimiento de agua al barrio de Carabanchel Alto (tercera fase), con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto, y por el presupuesto de contrata de 2.202.105,01 pesetas.

El plazo del concurso es el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contar-se desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, la cantidad de 46.036,83 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, y carnet de Empresa responsable.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento, previo informe de la Inspección General de los Servicios Técnicos.

El importe total de este concurso será satisfecho con cargo a la partida 54 del capítulo VII del Presupuesto Especial del Ensanche.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento

del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 15 de junio de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—33.347)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de mayo pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle Verderón.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 17 de junio de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—33.344)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de mayo pasado, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calle Verderón, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.117.808,02 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contar-se desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría general, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 27.061,64 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en alguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán in-

feriores a los tipos fijados por las entidades competentes, y carnet de Empresa responsable.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho con cargo al capítulo XI, artículo 3.º, concepto 7.º, partida 85 del Presupuesto Especial del Ensanche.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 17 de junio de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de la calle Verderón.

Don, que vive en, con domicilio en, enterado de los anuncios publicados en el *Boletín Oficial del Estado* y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de, para contratar mediante subasta pública las obras de pavimentación de la calle Verderón, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras (la obra o el servicio), por los precios tipos, o con la baja del (tanto por ciento en letra) en los precios tipos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...

(Firma del proponente.)

(O.—33.345)

Secretaría general.—Sección de Abastos

De conformidad con el acuerdo adoptado por la excelentísima Comisión Municipal Permanente en su sesión del día 31 de mayo último, se anuncia subasta para la adjudicación de puestos y bancas en los mercados municipales de Tirso de Molina, Olavide y Cebada.

El pliego de condiciones de dicha subasta se halla de manifiesto en el Negociado de Abastos de la Secretaría, durante las horas de nueve a una de la mañana, todos los días no feriados que medien hasta el remate.

La referida subasta tendrá lugar en un salón del excelentísimo Ayuntamiento, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Teniente Alcalde-Delegado de Abastos, el veinte día hábil siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio.

Madrid, 19 de junio de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—33.388)

Ministerio de Hacienda

Intervención General de la Administración del Estado

ANUNCIO DE CONCURSO

Autorizada por Decreto fecha 10 de mayo próximo pasado (B. O. del Estado de 19 del mes actual), esta Intervención General promueve concurso entre los industriales de Artes Gráficas de esta capital para contratar la confección de libros de contabilidad e impresos, utilizables en sus servicios centrales y provinciales.

El correspondiente pliego de condiciones, el detalle de libros e impresos y el modelo de proposición estarán expuestos, y a disposición de los presuntos concursantes, en la Intervención General, Ministerio de Hacienda, los días laborables, desde el 24 de los corrientes al 17 de julio próximo, ambos inclusive, de once a trece.

Las proposiciones, acompañadas de la documentación prevista en el pliego de condiciones, podrán ser presentadas por los interesados en el mencionado Centro directivo en iguales días y horas fijados anteriormente.

El acto del concurso se celebrará en el despacho de la Jefatura del repetido Centro el día 19 del citado mes de julio, a las once y media de su mañana, ante una Junta que actuará bajo mi presidencia, y de la que formarán parte el segundo Jefe de la Intervención General, un Abogado del Estado y un funcionario que asumirá el cargo de Secretario.

Madrid, 21 de junio de 1957.—El Interventor general, Juan M. Rozas.

(G. C.—2.991) (O.—33.392)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

CONCURSO-SUBASTA

Acordada por esta Dirección General la construcción por el «Régimen de Viviendas de Renta Limitada», con arreglo a la Orden conjunta de los Ministerios de la Gobernación y de Trabajo de 20 de abril de 1956 (B. O. del Estado núm. 127, de 6 de mayo del mismo año), de las Casas-cuarteles que a continuación se relacionan, con los presupuestos de contrata y número de viviendas que también se expresan, con sus servicios de Cuartel, propiamente dicho, según proyectos redactados por la misma, se hace saber:

Que se admiten proposiciones con baja o alza, siempre que esta última no exceda del presupuesto de contrata, aumentado en lo que resulte de aumentarle los coeficientes de revisión de predios autorizados para el Instituto Nacional de la Vivienda (B. O. del Estado núm. 44, de 13 de febrero de 1957), para las citadas construcciones en los puntos siguientes:

Casa-cuartel: Navalcarnero (Madrid).—Número de viviendas: 10.—Presupuesto de contrata: 1.000.331,44 pesetas.—Plazo de ejecución: 10 meses.—Fianza provisional: 20.004,97 pesetas.

Casa-cuartel: Villamanta (Madrid).—Número de viviendas: 8.—Presupuesto de contrata: 707.998,85 pesetas.—Plazo de ejecución: 10 meses.—Fianza provisional: 14.159,98 pesetas.

Casa-cuartel: El Molar (Madrid).—Número de viviendas: 8.—Presupuesto de contrata: 684.364,09 pesetas.—Plazo de ejecución: 10 meses.—Fianza provisional: 13.687,28 pesetas.

Casa-cuartel: Lozoyuela (Madrid).—Número de viviendas: 8.—Presupuesto de contrata: 694.471,10 pesetas.—Plazo de ejecución: 10 meses.—Fianza provisional: 13.889,42 pesetas.

Casa-cuartel: Villa del Prado (Madrid).—Número de viviendas: 10.—Presupuesto de contrata: 943.926,89 pesetas.—Plazo de ejecución: 10 meses.—Fianza provisional: 18.878,54 pesetas.

Casa-cuartel: San Martín de Valdeiglesias (Madrid).—Número de viviendas: 12.—Presupuesto de contrata: pesetas 1.044.280,24.—Plazo de ejecución: 12 meses.—Fianza provisional: 20.664,20 pesetas.

Casa-cuartel: Anchuelo (Madrid).—Número de viviendas: 8.—Presupuesto de

contrata: 677.621,82 pesetas.—Plazo de ejecución: 10 meses.—Fianza provisional: 13.552,44 pesetas.

La fianza proviisional para concurrir a este concurso-subasta, por la cantidad que por cada uno se indica, será depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en una Delegación Provincial de Hacienda, en metálico o en valores del Estado, exclusivamente.

Las proposiciones pueden presentarse en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios), calle de Guzmán el Bueno, número 122, de esta capital, hasta las trece horas del día quince de julio próximo.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la citada dependencia durante los días y horas hábiles de oficina ya expresados.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, con los documentos que se expresan en la cláusula quinta del pliego de condiciones económicas y jurídicas unido al proyecto. (Al final de dicho pliego se encuentra inserto el pliego-modelo de proposición). Una vez que se comunique la adjudicación definitiva, deberán constituir los adjudicatarios, en el plazo de quince días, en análoga forma que la provisional, la fianza definitiva, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil.

El incumplimiento de esta obligación causará la pérdida de la fianza provisional. Igualmente en el plazo de un mes, contado desde que se les comunique la adjudicación definitiva, deberán otorgar la correspondiente escritura de contrata, incurriendo, caso de no hacerlo, en la pérdida de la fianza definitiva depositada.

Los concursantes podrán presentar ofertas a una, varias o todas de las obras expresadas.

La apertura de pliegos tendrá lugar, a las once horas del día dieciséis de julio próximo, en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, Notario que por turno corresponda y un Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda.

El importe del presente anuncio y del BOLETÍN OFICIAL de la provincia serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios, a prorrato entre éstos.

Madrid, 10 de junio de 1957.—El General Jefe administrativo de los Servicios, Jesús Martín Marín.

(G. C.—2.968) (O.—33.369)

Ministerio de la Vivienda

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

Delegación Provincial

Vistos los documentos presentados por don Andrés Martínez Castellanos y doña Manuela López Puente, viuda de Lencina, promotores de un proyecto de treinta y siete viviendas de «renta limitada» sobre el solar existente en la calle de San Bernardo, número 114, de esta capital, y examinada la petición formulada de expropiación forzosa de derecho de subarriendo de un local que existe sobre el solar antes citado. La Dirección General de este Instituto ha ordenado a esta Delegación Provincial se abra período de información pública que previene el artículo número 58 del Reglamento de 24 de junio del año 1955, sobre los bienes que a continuación se indican:

Local destinado a industria de la calle mencionada, ser en señas central de planta baja de lo que fué edificio de dos plantas en la calle de San Bernardo, número 114, que a título de subarriendo lo tiene don Angel Tobaoda Sanjuán.

Cualquier persona podrá, durante el mencionado plazo de quince días, mediante escrito presentado en la Delegación Provincial del Instituto Nacional de la Vivienda, sito en Marqués de Cubas, número 19, Madrid, aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores u oponerse por razones de fondo o de forma a la necesidad de la ocupación; en este caso, indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes distintos en

la anterior relación, como más conveniente para el fin que se persigue.

Madrid, 15 de junio del año 1957.—El Delegado provincial, Amador Fernández. (G. C.—3.045) (O.—33.395)

Ministerio de la Vivienda

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

TOLEDO

Vistos los documentos presentados por OICODOMO, S. A., la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda ha resuelto la iniciación del expediente expropiatorio, y, en su consecuencia, que por esta Delegación Provincial se abra información pública, durante un plazo de quince días, sobre los bienes que a continuación se expresan:

Finca de don Julián de las Heras Alvarado.—Finca urbana señalada con el número 84 de la carretera de Extremadura, término de Carabanchel Bajo, hoy Madrid. Ocupa una superficie de 1.448 metros cuadrados y 42 decímetros cuadrados, equivalentes a 19.171 pies y 35 centímetros de otro. Linda: por su frente, en 41 metros, con la carretera de Extremadura; derecha, entrando, en 42,50 metros, con terreno de don Patricio Martínez; izquierda, en línea de 30,80, con parcela de don Daniel Segovia, y espalda, en dos rectas, que, a partir del extremo de la medianería izquierda, miden, respectivamente, 23,25 metros y 17,65 metros, con terrenos de los herederos de don Benigno Díez. Hoy, por la derecha y fondo, confina con terrenos de OICODOMO, Sociedad Anónima.

Dentro de su perficie tiene una casa de planta baja, distribuída en cinco habitaciones y pasillo; una nave destinada a establo o vaquería, un local para enfermería de cinco reses y otro edificio para pajar. Todo lo edificado forma un cuadrilátero trapecio.

Título: Pertenece al señor De las Heras, por compra a don Ramón de las Heras Sanz, en escritura de que dió fe el Notario de Carabanchel Alto don Aurelio Alcaide el 12 de julio de 1947, constando inscrita al tomo 1.180, libro 104, folio 241, finca 7.114, inscripción quinta.

Fincas de doña Amparo Segovia Aguilar.—Parcela en Carabanchel Bajo, carretera de Extremadura, de 504 metros 33 decímetros cuadrados. Dentro, y a su izquierda, existe un hotel de dos plantas. Linda: Este, con la carretera de Extremadura, en línea recta de 28,50 metros; derecha o Norte, en una recta de 22,55 metros, con terrenos de la primitiva finca; izquierda o Sur, en línea recta de 14,10 metros, con medianería derecha de la casa de don Pedro Iglesias, y espalda o Poniente, en línea circular de 18,25 metros, radio de 300 metros y cóncava vista desde la carretera de Extremadura, y en línea recta de 11 metros, que coincide con la espalda del hotel, con la parcela segregada que a continuación se describe.

Parcela en Carabanchel Bajo, en la carretera de Extremadura, de 303 metros cuadrados y 15 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en 8,25 metros, con resto de la finca anterior; Este, en línea circular de 300 metros de radio, y cóncava vista desde la carretera de Extremadura, de 18,25 metros de longitud, y en línea recta de 11 metros, con la espalda del hotel de la finca antes descrita; al Sur, en línea de 10,30, con la medianería derecha de la casa de don Pedro Iglesias; al Oeste, en línea de 30,50 metros, con terrenos de la propiedad de don Eusebio Díez, hoy de OICODOMO (S. A.) Afecta la forma de un pentágono irregular mixtilíneo.

Título: Las adquirió doña Amparo Segovia Aguilar por herencia de su padre, don Daniel Segovia Pariente, según escritura de 19 de septiembre de 1941 ante el Notario de Madrid don Manuel González Rodríguez.

Por escritura de división de 13 de diciembre de 1955, ante el Notario de Madrid señor Muñoz Larrabide, doña Amparo Segovia segregó la parcela de 303,15 metros cuadrados para que formara finca independiente.

La primera finca de doña Amparo Segovia consta inscrita al tomo 1.238, libro

118, folio 240, finca 7.091, inscripción novena.

Y la segunda finca, al tomo 1.373, libro 156, folio 191, finca núm. 12.984, inscripción primera.

La primera finca de doña Amparo Segovia está gravada por una hipoteca a favor del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, en garantía de un préstamo de 26.854 pesetas de principal.

Finca de Antonio Fernández Río y Miguel Carbajo.—Parcela de terreno en la carretera de Extremadura de tres mil cuarenta pies y noventa y dos décimas de otro, equivalentes a doscientos treinta y seis metros cuadrados y ocho decímetros, también cuadrados. Linda: derecha, entrando o Saliente, con otro de doña María Odiage; izquierda, con la de don Mariano Biam París; Norte, con tierra de Lore Herrera, hoy OICODOMO (S. A.), y frente, carretera de Extremadura.

Título: Les pertenece por mitad indivisa, por compra a doña Basilia Iglesias Fernández, según escritura de 18 de mayo de 1948, ante el Notario de Carabanchel Alto señor Alcaide, que causó la inscripción 20 de la finca del tomo 1.203.

Cualquier persona podrá en dicho plazo, mediante escrito presentado en la Delegación Provincial, aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación u oponerse por razones de fondo o de forma a las necesidades de ocupación; en este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes distintos no comprendidos en la anterior relación como más conveniente para el fin que se persigue.

Madrid, 10 de junio de 1957.—El Delegado provincial, Amador Fernández.

(A.—8.138)

Ministerio de Obras Públicas

CANAL DE ISABEL II

CONCURSO para la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de adquisición e instalación de tuberías en las calles de Antonia Usera, Toboso, Calle sin nombre, Drácena y Nuevo Trazado.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a concurso la ejecución de las obras de adquisición e instalación de tuberías en las calles de Antonia Usera, Toboso, Calle sin nombre, Drácena y Nuevo Trazado, por el importe de sus presupuestos, que asciende a la cantidad de cuatrocientas setenta y ocho mil seiscientos sesenta y tres pesetas con seis céntimos (478.663,06 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de nueve mil quinientas setenta y cinco pesetas (9.575 pesetas). Horas de caja: de diez a doce.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado.

El proyecto y pliegos de condiciones de las obras a ejecutar estarán de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo y en la Secretaría de la Dirección facultativa.

El concurso se verificará ante Notario, en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las once (11) horas.

Madrid, 6 de junio de 1957.—El Delegado, Roberto González de Agustina.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento de Identidad, expedido en, de, domiciliado en, calle de, número, en nombre propio o en representación de, enterado del anun-

cio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día de de 1957, y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por concurso público del destajo para la ejecución de las obras comprendidas en el mismo, correspondientes a los proyectos de adquisición e instalación de tuberías en las calles de Antonia Usera, Toboso, Calle sin nombre, Drácena y Nuevo Trazado, se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí lisa y llanamente la cantidad (en letra y número) y en el precio de (en letra y número) y aceptar las condiciones facultativas, generales, particulares y económicas y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la legislación social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II.

(G. C.—3.041) (O.—33.398)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 30 de diciembre de 1950, con los números 359.356 de entrada y 169.382 de registro, correspondiente al depósito constituido por el Banco Popular de Crédito, para garantía de «Gayarre y Garrido» (S. L.), Construcciones Especiales de Hormigón, para las obras de construcción de un botiquín en el aeródromo de Tetuán, a disposición del Presidente de la Junta Económica, Servicio Aeropuertos y Zona Aérea de Marruecos, por 25.000 pesetas nominales en Deuda Amortizable al 3,5 por 100,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 18 de junio de 1957.—El Director general, P. O., José Rojo García.

(A.—8.153)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

NOTA ANUNCIO

Habiéndose presentado en esta Jefatura de Obras Públicas una instancia suscrita por el Ingeniero Director del Canal de Isabel II, con domicilio social en la calle de García Morato, núm. 127, Madrid, para instalar una tubería de conducción de aguas, la cual se pretende colocar a lo largo de la margen izquierda de la C. L. de Madrid a San Martín de la Vega, Km. 1, para suministro de agua al poblado de San Fermin, en una longitud de unos 300 metros aproximadamente, con arreglo a lo que prescribe el apartado b) del artículo 48 del Reglamento de Conservación y Policía de las Carreteras, se abre información pública para que quien se considere afectado por las referidas obras pueda presentar las reclamaciones que considere oportunas en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid durante quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 11 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—2.966) (O.—33.370)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

NOTA ANUNCIO

Habiéndose presentado en esta Jefatura de Obras Públicas una instancia suscrita por don Jesús Ruiz Pastor Serrada, como Consejero Delegado de «Hoteles y Garajes Reunidos», con domicilio social en la calle de Genil, núm. 13, Madrid, para instalar una tubería para conducción de aguas desde el kilómetro 11,200 de la carretera de Madrid a Cádiz, lugar donde se encuentra la arqueta del Canal de Isabel II, hasta el punto kilométrico 14,200 de la misma carretera, para los servicios de «Los Hoteles», en una longitud de 3 kilómetros, con arreglo a lo que prescribe el apartado b) del artículo 48 del Reglamento de Conservación y Policía de las Carreteras, se abre información pública para que quien se considere afectado por las referidas obras pueda presentar las reclamaciones que considere oportunas en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid durante un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 11 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—2.967) (O.—33.371)

Parque Central de Sanidad Militar

Acta de la Junta Facultativa núm. 65

SUBASTA

Aprobada por la Superioridad la adquisición, por subasta, de películas radiográficas, se advierte que dicha subasta tendrá lugar ante el Tribunal reglamentario el día 17 de julio, a las diez horas, en el citado Parque, sito en el paseo de las Delicias, núm. 44.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales, modelo de proposición y relaciones de material a adquirir, se encuentran a disposición de quienes pueda interesar en el tablón de anuncios de este Parque, todos los días laborables, de diez a trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho por los adjudicatarios.

Madrid, 15 de junio de 1957.

(G. C.—2.981) (O.—33.389)

Parque Central de Sanidad Militar

Acta de la Junta Facultativa núm. 31

SUBASTA

Aprobada por la Superioridad la adquisición, por subasta, de material de radiología, se advierte que dicha subasta tendrá lugar ante el Tribunal reglamentario el día 17 de julio, a las once horas, en el citado Parque, sito en el paseo de las Delicias, núm. 44.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales, modelo de proposición y relaciones de material a adquirir, se encuentran a disposición de quienes pueda interesar en el tablón de anuncios de este Parque, todos los días laborables, de diez a trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho por los adjudicatarios.

Madrid, 15 de junio de 1957.

(G. C.—2.982) (O.—33.390)

AYUNTAMIENTOS

TORRES DE LA ALAMEDA

Para dar cumplimiento al núm. 2 del artículo 790 del texto refundido de la ley de Régimen Local, se hace saber: Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestas al público, por plazo de quince días, las cuentas generales del Presupuesto ordinario, de caudales y de la administración del Patrimonio municipal, del año de 1956, acompañadas de sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda; durante cuyo plazo pueden ser

examinadas por quien le interese, y pasado el mismo, en el plazo de ocho días más, podrán formularse por escrito reparos y observaciones ante dicha oficina. Pasados estos plazos no se admitirá trámite alguno.

Torres de la Alameda, a 15 de junio de 1957.—El Alcalde, Joaquín de la Peña.
(G. C.—2.969) (O.—33.340)

CENICIENTOS

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que siguiendo costumbre tradicional se celebrará subasta pública para adjudicar los festejos de los días 14 y 15 de agosto próximo, en que el adjudicatario viene obligado a dar una corrida de novillos cada tarde. Por haber sido declarada de urgencia por la Corporación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, tendrá lugar la apertura de proposiciones el décimo día hábil de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las once de la mañana.

El Ayuntamiento ofrece la subvención de treinta y cinco mil pesetas (35.000).

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, conforme a lo dispuesto en el citado Reglamento, desde el día siguiente de la publicación de este edicto hasta el anterior al de la apertura de pliegos.

Si la primera subasta no tuviera efecto por falta de licitadores o cosa parecida, se celebrará la segunda a los cinco días, a la misma hora y condiciones de la primera.

Los pliegos de condiciones, con toda la información, se hallan expuestos al público, por término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cenicientos, 17 de junio de 1957.—El Alcalde, Luis Rodríguez.

(G. C.—2.970) (O.—33.341)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

El día 31 del próximo mes de julio, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la subasta de maderas y leñas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido de la representación oficial del Distrito Forestal, de un Teniente de Alcalde y Secretario de la Corporación, bajo las condiciones facultativas y económicoadministrativas debidamente aprobadas que fueron expuestas al público por el plazo de ocho días, sin haberse presentado reclamación alguna. Este expediente se encuentra expuesto en la Secretaría municipal a disposición del público en general, hasta el día 30 de julio próximo, y hora de las doce, en que termina el plazo de la subasta.

Es objeto de esta subasta el aprovechamiento de los productos maderables y leñosos del monte núm. 54 del Catálogo, cuyo volumen se ha calculado en 311.210 metros cúbicos de madera y 148.332 metros cúbicos de leña, clasificado en el grupo primero de la norma primera de la Orden ministerial de 4 de octubre de 1952.

Se establece como tipo base para la licitación el de doscientas veintiséis mil diecinueve pesetas y sesenta y dos céntimos, a razón de 650,00 y 160,00 pesetas por metro cúbico, y como precio índice a los efectos determinados en la norma décima de la citada Orden, el de trescientas treinta y nueve mil veintinueve pesetas con trece céntimos, correspondiente al incremento del cincuenta por ciento sobre el precio base.

Los licitadores deberán hallarse provistos del certificado profesional de la clase A, B o C, y hoja de compra de los anexos al mismo que hayan de utilizarse a los efectos de la adquisición.

El depósito y fianza para optar a esta subasta es consistente entre el dos y el cinco por ciento de su tasación y adjudicación definitiva.

Si por cualquier causa o motivo quedara desierta, bien por falta de licitadores u otras causas, se celebrará la segunda bajo los mismos pliegos de condiciones, el día quince del próximo mes de agosto, y hora de las doce de su mañana, debiendo entenderse que este nuevo

plazo lleva las mismas normas de lo anteriormente fijado para la primera.

En todo ello y lo no previsto en el presente anuncio se estará en un todo a las disposiciones vigentes del Reglamento de Contratación y ley de Montes de 8 de junio de 1957.

San Martín de Valdeiglesias, a 20 de junio de 1957.—El Alcalde, A. Pereira.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de y vecino de, núm., según acredita con la documentación correspondiente, el cual se halla en posesión del certificado profesional de la clase, núm., en relación con la primera (o segunda) subasta de maderas y leñas del monte de estos Propios núm. del Catálogo, conforme se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día de 1957, ofrece la cantidad de pesetas céntimos y cumplir con los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas que obran en el expediente de su razón.

A los efectos de adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compra núm. de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la enajenación son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras núm., presentada por D.

a) Índice de Empresa correspondiente al certificado profesional de la hoja de compra número, presentada por D.

Capacidad máxima de adquisición, relativa a la hoja de compra presentada metros cúbicos de madera.....

b) Porcentaje del saldo respecto a la cantidad máxima de adquisición, relativas a ambas hojas de compras, presentada por D.

c) Índice de adquisición, sin tener en cuenta el índice adicional (a más b)

d) Índice adicional

e) Índice de adquisición total (e menos c más d)

San Martín de Valdeiglesias, a de de 1957.

(G. C.—3.013) (O.—33.396)

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que regirán en el concurso para la adjudicación de festejos taurinos en las próximas fiestas en honor de la Patrona de la Villa, la Santísima Virgen de la Nueva, se saca a concurso público dicha adjudicación con arreglo al Reglamento de Contratación Municipal.

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y lacrados hasta el día anterior a la apertura de pliegos en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las doce horas, a los veinte días hábiles, empezando a contar del siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a las doce horas serán abiertas las proposiciones ante el señor Alcalde o un Concejal en quien delegue, dos testigos y el Secretario de la Corporación, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

La fianza para tomar parte en el concurso representa pesetas. Deberán presentarse todos los documentos que en los pliegos de condiciones se mencionan, y que podrán ser examinados en las oficinas de Secretaría durante el período de licitación.

El Ayuntamiento concede una subvención que en principio supone cincuenta mil pesetas, más anulación del impuesto municipal de espectáculos, más el piso de plaza.

El rematante deberá dar una corrida de seis toros el día 9 de septiembre; una novillada de seis novillos, con picadores, de ganadería asociada, el día 10, y un espectáculo cómico-taurino el día 11. Se admite presentar contraofertas para ser estudiadas por el Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Martín de Valdeiglesias, a 20 de junio de 1957.—El Alcalde, A. Pereira.

(G. C.—3.012) (O.—33.397)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo núm. 2, de las de Madrid, se siguen a instancia de Amparo Rodríguez Magán, contra la empresa Aniceto Martínez Bravo, domiciliada esta última en la calle de Alcalá Sáinz de Baranda, número 16, o plaza de Manuel Becerra, número 4, de Madrid, al número 886, de 1953, para exacción de la cantidad de mil doscientas treinta y dos pesetas para costas y gastos de la ejecución, más las que se devenguen en lo sucesivo, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública y segunda subasta los bienes que han sido embargados, propiedad del referido don Aniceto Martínez Bravo, y depositados en la plaza de Manuel Becerra, número 4, de esta capital, que a continuación se detallan:

Una nevera marca «Pirineos», esmaltada en color blanco, provista de serpentín y fuente exterior, con dos compartimentos superior e inferior cada uno de ellos, con cierre cromado, en buen estado. Valorados en 2.000 pesetas.

Una lámpara de bronce y cristal de doce brazos, en buen estado, valorada en 2.000 pesetas.

Total, 4.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Los licitadores depositarán, en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, el importe del 10 por 100 del precio de esta segunda subasta, que es del setenta y cinco por ciento del precio de valoración, y no se admitirán posturas inferiores a dicho setenta y cinco por ciento.

2.ª La subasta ha de tener lugar el día seis del próximo mes de julio, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Martínez Campos, número 23, de Madrid.

3.ª La subasta se realizará por el sistema de pujas a la llana y se adjudicará al mejor postor, pudiéndose hacer la adjudicación a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 18 de junio de 1957. El Secretario (Firmado).—El Magistrado (Firmado).

(C.—13.626)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos a nombre de don Antonio Medialdea Calpena, contra don Francisco Sáez de Buzuaga y González Durana, en reclamación de quinientas mil pesetas, sus intereses y costas, importe de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública y primera subasta, y término de veinte días, la participación de finca especialmente hipotecada, y que es la siguiente:

Tres cuartas partes del pleno dominio de una casa, situada en esta capital, en la calle del Príncipe. Señalada con los números diecinueve y veintiuno modernos, tres y cuatro antiguos, de la manzana doscientos diecisiete, comprendidas en la primera sección de las tres en que se halla dividido el Registro de la Propiedad, cuya casa está demarcada hoy con el número diecisiete novísimo. Linda: al Oeste o frente, con calle del Príncipe; al Sur o derecha, entrando, con la casa número veintitrés, hoy diecinueve, de la misma calle, y con la número cinco de la calle de la Visitación, hoy Manuel Fernández y González; al Norte o izquierda, con la número diecisiete, hoy quince, de la calle del Príncipe, y al Este o espalda, con la casa últimamente citada y las señala-

das con los números siete y nueve de la calle de la Visitación, hoy Manuel Fernández y González. Tiene una superficie de doscientos setenta y nueve metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil quinientos ochenta y siete pies. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Mediodía al tomo setecientos ochenta y cuatro, folio ciento noventa y cuatro, finca seiscientos ochenta y cuatro, inscripción veintitrés.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de julio próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de un millón cuatrocientas mil pesetas, que es el precio fijado en la escritura de préstamo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.147)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en expediente promovido por don Ramón Cortiñas Riesgo, Registrador de la Propiedad, jubilado, se hace saber que por el expresado señor se interesa la devolución de la fianza que tiene constituida, para responder de su cargo, a fin de que todos aquellos que tuvieran alguna acción a deducir contra el expresado Registrador presenten en el plazo de tres meses, contados desde el día de la publicación, la oportuna reclamación; haciéndose constar que el expresado señor Cortiñas ha servido los siguientes Registros de la Propiedad: Bande, Negreira, Allariz, Sigüenza, Ledesma, Fuente de Cantos, Talavera de la Reina, Montoro, Manacor, Alicante, Tarasá, Alcalá de Henares, Barcelona, distrito II y Madrid Norte.

Dado en Madrid, a diecisiete de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.150)

JUZGADO NUMERO 10

CEDULA DE NOTIFICACION

En el recurso de apelación interpuesto por doña Elvira Vázquez Martín, asistida de su esposo, contra la sentencia dictada en proceso de cognición seguido a su instancia, y de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y fallo del tenor siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—Vistos por el señor don Antonio Estéva Pérez, Magistrado, Juez de primera instancia número diez de la misma, los autos de proceso de cognición seguidos en el Juzgado municipal de igual número, entre partes: de una, como demandante, doña Elvira Vázquez Martín, mayor de edad, asistida de su esposo don

Alejandro Fernández Sanz, vecino de esta capital, defendidos por el Letrado don Antonio González Muñoz. Y de otra, como demandados, don Gregorio de la Osa Paz, también mayor de edad, y de igual vecindad, declarado en rebeldía por su incomparecencia en los autos. Y doña Juana Díaz Puente, asimismo mayor de edad, soltera, sus labores, y vecina de esta capital, defendida en esta instancia por el Letrado don Luis Tormos Cubillo, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso bajo D centro interior de la casa número ciento catorce, antes ciento dieciséis, de la calle de Goya; renta anual, mil trescientas veinte pesetas,

Fallo

Que debo confirmar y confirmo la sentencia dictada por el Juzgado municipal número diez, con fecha veintiséis de marzo último pasado, por la cual, desestimando la demanda deducida por doña Elvira Vázquez Martín, asistida de su esposo don Alejandro Fernández Sanz, contra don Gregorio de la Osa Paz y doña Juana Díaz Puente, absolvió a éstos de la mencionada demanda, declarando por tanto no haber lugar a la resolución del contrato de arrendamiento del cuarto bajo centro interior de la casa número ciento catorce, antes ciento dieciséis, de la calle de Goya, de esta capital, e impuso las costas a la parte actora. Sin hacer pronunciamiento respecto de las de segunda instancia.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Estéva.

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia al demandado don Gregorio de la Osa Paz, cuyo domicilio se desconoce, se expide la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Antonio Sanz Dránguet.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.140)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número once se tramita, a instancia de don José Manuel Naudeau Descalzo y de doña Ana Descalzo Almiñana, esta última como madre y legal representante de su hija, menor de edad, María del Pilar Naudeau Descalzo; hijos legítimos de don José Naudeau Arigita y de doña Ana Descalzo Almiñana, solicitando se les conceda autorización para unir los apellidos «Naudeau-Arigita» como primer apellido, y continuando como segundo el de «Descalzo»; y por providencia de esta fecha se ha acordado publicar dicha solicitud en los periódicos oficiales, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a diecisiete de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.152)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de los de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de la Compañía Mercantil «Chapas Finas de Madera», representada por el Procurador don Paulino Monsalve, contra don Enrique Fernández Salas, sobre pago de cinco mil novecientas cincuenta pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, que son los siguientes:

Un torno de un metro entre puntos, de la casa José Casas, de Barcelona, con motor eléctrico acoplado de la casa Geal, de 2 HP de fuerza y número 1957444, en regular estado de uso. Un transformador de corriente alterna graduable, sobre caja de metal en color gris, con potencia de 13 kw. y voltímetro de medida de la casa A. E. G., número 101.363, hasta 250 voltios.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día nueve de julio próximo, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de dieciocho mil pesetas, en que han sido valorados pericialmente dichos bienes, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los referidos bienes se encuentran depositados en poder de don Enrique Fernández Salas, calle de Olite, número cuarenta y cinco, tienda, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a doce de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a doce de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.129)

ORGAZ

EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña María de los Desamparados Santos Agenjo, habiendo solicitado la herencia sus primos hermanos Juliana Agenjo Barrero, Justo Agenjo Barrero y Elvira Agenjo Rodríguez; en consecuencia a lo cual, y de conformidad con el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado en el término de treinta días.

Dado en Orgaz, a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Antonio Anaya Gómez.

(A.—8.137)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Don Ricardo Mateo González, Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Juan Tallón Bustillo, se tramita expediente para acreditar el dominio que le corresponde de las siguientes fincas:

1. Tierra en término de Majadahonda, al sitio denominado Barrio, de una superficie de catorce áreas ochenta centiáreas. Linda: al Norte, con Hermenegilda Labrandero Gala; Sur, Juan Tallón Bustillo; Este, Hermenegilda Labrandero Gala, y Oeste, con Epifanio Ugena Montero.

2. Tierra en Majadahonda, al sitio Chaparra Pasiego, de haber setenta y cinco áreas veinte centiáreas. Linda: al Norte, Constantino Merino; Sur, Hermenegilda Labrandero Gala; Este, herederos de Pedro Gómez, y al Oeste, herederos de Felipe Criado.

3. Tierra en Majadahonda, al sitio de Los Navazueros, de haber dos hectáreas cuarenta y cuatro áreas cuarenta centiáreas. Linda: al Norte, Natalio Bustillo Bravo; Sur, arroyo Valdeabarca; Este, camino del Villar, y Oeste, huerta de Natalio y Leonor Morales Montero.

4. Tierra en Majadahonda, al sitio Camino del Villar, de haber tres hectáreas setenta y un áreas veinticinco cen-

tierras. Linda: al Norte, camino del Villar; Sur, arroyo de Valdebarca; Este, Lucio Bustillo Martín, y al Oeste, Ignacio Tallón y Angeles y Julio Sanz Labrandero.

5. Tierra en Majadahonda, al sitio de Los Navazuelos, de haber noventa y cinco áreas. Linda: al Norte, con Angel Millán Hernández; Sur, Constantino Merino; Este, Hermenegilda Labrandero y Bernabé Granizo, y al Oeste, herederos de Faustino Granizo.

6. Tierra en Majadahonda, al sitio de La Zorrera, de haber noventa y tres áreas setenta y cinco centiáreas. Linda: al Norte, Patrocino Gala Benito y herederos de Cipriana Sanz; Sur, herederos de Aniceto Rodríguez; Este, herederos de Juan Sánchez, y al Oeste, Luis Sanz Hernández.

7. Tierra en Majadahonda, al sitio de La Grajera, de haber una hectárea trece áreas setenta y cinco centiáreas. Linda: al Norte, arroyo Grajera y camino Labor; Sur, Hermenegilda Labrandero y herederos de Francisco Sanz Hernández, y Este y Oeste, con estos mismos herederos de Francisco Sanz Hernández y Doroteo Labrandero Bustillo.

8. Tierra en Majadahonda, al sitio de El Cantizal, de haber tres hectáreas veinte áreas. Linda: al Norte, camino de Bramudo y Felipe García Gutiérrez; Sur, camino de la Venta y el citado camino Bramudo; al Este, Crescencio Granizo, y al Oeste, Hermenegilda Labrandero.

9. Tierra en Majadahonda, al sitio Cuesta de San Roque, de haber setenta y ocho áreas. Linda: al Norte, Hermenegilda Labrandero; Sur, camino Pazo Nuevo; Este, Angel Millán Hernández, y Oeste, Julián Montero Labrandero.

10. Tierra en Majadahonda, al sitio del Tejar, de haber veinte áreas. Linda: al Norte, camino y Leovigilda Labrandero Herrero; Sur, Angelita Labrandero; Este, Martín Labrandero, y Oeste, Clementa Labrandero.

11. Tierra en Majadahonda, al sitio de La Pintora, de haber dos hectáreas noventa y seis áreas veinticinco centiáreas. Linda: al Norte, Casimiro Tallón Bustillo; Sur, Dorotea Tallón Bustillo; Este, Hermenegilda Labrandero Gala, y Oeste, Lucio Bustillo Martín.

12. Tierra en Majadahonda, al sitio de Cañamara, de haber ochenta y tres áreas ochenta centiáreas. Linda: al Norte, Hermenegilda Labrandero; Sur, herederos de Felipe Criado; Este, Hermenegilda Labrandero, y Oeste, herederos de Francisco Bustillo.

13. Tierra en Majadahonda, al sitio de Cañamara, de haber cuarenta áreas veinte centiáreas. Linda: al Norte, herederos de Felipe Criado; Sur, Angel Millán Hernández; Este, Benito Granizo Gómez, y Oeste, herederos de Francisco Bustillo y Constantino Merino Raso.

14. Tierra en Majadahonda, al sitio del Barrio, de haber sesenta y ocho áreas cuarenta centiáreas. Linda: al Norte, Hermenegilda Labrandero Gala; Sur, Constantino Merino Raso; Este, herederos de Isidro Ibáñez y Hermenegilda Labrandero, y al Oeste, Epifanía Ugena Montero.

Las fincas deslindadas corresponden al señor Tallón Bustillo, de la forma que sigue: la finca número 1, por compra a Inocente y Santiago Montero Millán; la número 2, por herencia de doña Gabina Alvarez Gómez en el año mil novecientos veinticinco, y la anterior en el año mil novecientos cincuenta y tres; la número 3, por compra a doña Martina Labrandero Echevarría en el año mil novecientos cuarenta y tres; la número 4, por herencia de doña Cipriana Sanz de Rozas en el año mil novecientos veinticinco; la número 5, por igual título y fecha que la anterior; la número 6, por compra a doña María Alvarez Guillén en el año mil novecientos cuarenta y tres; la número 7, por herencia de doña Cipriana Sanz de Rozas en el año mil novecientos veinticinco; la número 8, por compra a doña Pilar Labrandero Millán en mil novecientos cuarenta y tres; la número 9, por compra

a don Faustino Montero Millán en el año mil novecientos cuarenta y ocho; la número 10, por herencia de su abuela materna, doña Gabina Alvarez Gómez, en el año de mil novecientos cuarenta; la número 11, por herencia de su abuela paterna, doña Cipriana Sanz de Rozas, en el año mil novecientos veinticinco; la número 12, por igual título y fecha que la anterior; la número 13, por igual título y fecha que las dos anteriores, y la número 14, por compra a Inocente y Santiago Montero Millán en el año mil novecientos cuarenta y tres.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos uno de la ley Hipotecaria, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se pretende por don Juan Tallón Bustillo de las fincas deslindadas, para que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a veinte de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.151)

TARRAGONA

EMPLAZAMIENTO

Por hallarse así acordado en los autos de juicio de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia de don José María Sagrañés Perelló, contra «Fomento Municipal, S. A., Editorial», y otros, se emplaza por medio de la presente a la referida entidad demandada «Fomento Municipal, S. A., Editorial», para que en término de cinco días comparezca en los autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía y pararla los perjuicios a que en derecho hubiere lugar.

Tarragona, doce de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.149)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en cumplimiento de exhorto del Juzgado municipal número 4 de los de Bilbao, dimanante de los autos de juicio de cognición sobre reclamación de 2.003,45 pesetas, a instancia de don Félix Ibarrodo González, contra don Aurelio Hermoso Martín, de esta vecindad, con establecimiento abierto en la calle Martín de Vargas, número doce, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que en su día se embargaron al demandado, y que son, a saber:

Una máquina de taladrar con motor eléctrico acoplado, marca «Ryeb», accionada por motor eléctrico, «Super Elsa», número 113.029, de 1,50 HP., de 925 r. p. m., tasada en cinco mil doscientas pesetas.

Una aserradora mecánica marca «Champion», número 2, con volante de 48 centímetros, accionada por un motor eléctrico marca «Pact», número 34282, de 1 HP., y 91 r. p. m., tasada en tres mil doscientas cincuenta pesetas.

Hace el total de la tasación practicada la suma de ocho mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Se ha señalado para que tenga lugar el acto del remate el día cinco de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número diez, piso segundo.

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor dado a los bienes, cantidad que sirve de tipo a la misma, no admitiéndose posturas

que no cubran las dos terceras partes de su importe.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—8.126)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que sobre resolución de contrato de arrendamiento se han seguido a instancia de doña Manuela López Bartolomé, asistida de su esposo don Aureliano Armengol García, representada por el Procurador don Joaquín Aicúa y González, contra otros y don Joaquín Palacios León, hoy sus herederos, ha acordado por providencia de esta fecha se requiera a los herederos del señor Palacios para que dentro del término de ocho días dejen libre y a disposición de su dueña el piso bajo exterior derecha de la casa número diecinueve de la calle del General Lacy, apercibidos que, en otro caso, serán lanzados del mismo y a su costa.

Y para que sirva de notificación, requerimiento y apercibimiento a los herederos de don Joaquín Palacios León y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a once de junio de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—8.136)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte, de los de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número 434, de 1954, a instancia de «Pereda y Darder» (S. A.), representada por don Antonio Moreno Rodríguez, contra don Antonio Echaves Toledano, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento al demandado:

Una mesita de recibimiento con su espejo de luna biselada.

Dos butacas de madera.

Un aparato de luz, de cristal, con tres luces.

Un aparato de radio, marca «Lumar», de cinco lámparas, con voltímetro, en perfecto estado de funcionamiento.

Cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de mil ochocientas cincuenta pesetas, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día 5 de julio próximo, a las doce horas, previniéndose a cuantos les interese tomar parte en dicha licitación que los bienes se encuentran depositados en poder de doña Carmen Larrio García, con domicilio en calle Pedro Antonio Alarcón, número sesenta y seis.

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—Ante mí (Firmado).—El Juez municipal, Pedro Redondo Gómez.

(A.—8.146)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico

de oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 203, de 1957, por lesiones. — Gordón Puchades (Manuel), domiciliado últimamente en Julián Jiménez (Pozo Tío Raimundo), Puente de Vallecas, comparecerá el día 28 de junio, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—3.069)

Juicio verbal de faltas núm. 62, de 1957, por lesiones por atropello. — Esteban Porras (Antonio), domiciliado últimamente en Quinta de la Paloma, 337 (Canillas), comparecerá el día 28 de junio, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—3.029)

JUZGADO NUMERO 22

Emilio Vera Vigo, del que se desconocen todos los datos de filiación, así como su domicilio, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, el día veintisiete del actual, y hora de las doce de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que con el núm. 136, de 1957, se sigue contra el mismo por lesiones, previniéndole que podrá asistir acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.788)

(B.—2.988)

VILLAVERDE

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este distrito, en autos de juicio de faltas número 172, de 1957, sobre lesiones, contra otros y Manuel Fernández Fortes, domiciliado últimamente en la calle Euskalduna, núm. 5, y Pedro Miguel López, en la calle María Orúe, núm. 1, en la actualidad en ignorado paradero, se les cita para que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Agata, núm. 1, el día 25 del actual, y hora de las once de su mañana, al objeto de asistir como denunciados a la celebración del expresado juicio de faltas provistos de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—2.976)

HERRERA DEL DUQUE

En los autos de juicio verbal de faltas número 21, del corriente año, por lesiones, viene acordado citar de comparecencia ante este Juzgado, para el día 28 del mes en curso, a sus doce horas, al lesionado Jerónimo Ortega Gutiérrez, el cual se encuentra en ignorado paradero, y cuya última residencia la tuvo en Fuenlabrada de los Montes, y habiéndose dirigido hacia Madrid, para ser reconocido por el Médico forense del partido.

(G. C.—2.869)

(B.—3.079)

AVISO

Don Emilio Riego Nino, propietario del establecimiento de vinos sito en la calle de Antonio López, 133, cede el mismo, con todos sus derechos y enseñas, a don José Alvarez Sotillo.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a don José Alvarez, calle Berrugete, núm. 2, «Casa Española».

(A.—8.148)